

Radicado: 010-2018-00278-00
Proceso: Liquidación Simplificada
Deudor: **MARÍA CELINA LÓPEZ DE LEMUS**

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, se informa que se allegó respuesta a requerimiento emitido por el Despacho por cuenta de la designada liquidadora MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 10 de junio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de los acreedores, la respuesta emitida por la auxiliar de la Justicia – Liquidadora MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO a requerimiento efectuado por el Despacho mediante providencia fechada del pasado 19 de mayo de 2022.

En el escrito informa que la deudora ha prestado colaboración a su labor y que, en los próximos días, irá a la oficina de registro de instrumentos públicos de Simití para adelantar los trámites informados en memorial allegado el pasado 11/02/2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c15732976baa8f14923b2414cd8bda96a41e7bcb2854d379aabebe9b885ceaa9**

Documento generado en 10/06/2022 12:52:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>